



VISTOS: El Oficio Múltiple N° 00657-2024-MINDEF/VPD de fecha 7 de agosto de 2024 del Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa, el Oficio N° 001489-2024-INDECI/SEC GRAL de fecha 13 de agosto de 2024 del Secretario General del INDECI, el Informe N° 000014-2024-INDECI/OGCAI del 13 de agosto de 2024 de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, y el Informe Legal N° 000259 -2024-INDECI/OGAJ, del 14 de agosto de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00657-2024-MINDEF/VPD de fecha 7 de agosto de 2024, el Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa hace de conocimiento la invitación del Jefe del Grupo Consultivo y Ayuda Militar de los EEUU a la Cumbre y Simposio sobre Clima y Defensa del 22 al 23 de agosto de 2024 en la Academia Naval de Annapolis, Maryland indicando que las fechas de viaje será el 21 y 24 de agosto, agregando que el costo del viaje, transporte interno, hospedaje y alimentación serán sufragados por el gobierno americano;

Que, mediante Oficio N° 001489-2024-INDECI/SEC GRAL de fecha 13 de agosto de 2024, dirigido a la Secretaria General del Ministerio de Defensa, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), comunica que se ha designado al CRL EP (R) Mario Alfredo Bombilla Mazuelos, Coordinador de la Unidad Funcional de la Gestión Desconcentrada del INDECI;

Que, a través del Informe N° 000014-2024-INDECI/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala, entre otros, que el referido evento está destinado a abordar la intersección entre los desafíos climáticos y las cuestiones de defensa, *siendo el contenido y propósito del evento el siguiente:*

- *Impacto del Cambio Climático en la Defensa Nacional: El cambio climático afecta la seguridad y las operaciones militares, incluyendo aspectos como la planificación estratégica, la preparación y la respuesta a desastres naturales exacerbados por el cambio climático.*
- *Adaptación de las Fuerzas Armadas al Cambio Climático: Cómo las fuerzas armadas están adaptando sus estrategias y operaciones para hacer frente a los efectos del cambio climático, incluyendo la protección de infraestructuras críticas, la logística en situaciones de emergencia y la colaboración internacional en materia de defensa y resiliencia.*
- *Colaboración Internacional: Iniciativas de cooperación entre países para enfrentar los desafíos climáticos desde una perspectiva de defensa, fortaleciendo alianzas y desarrollando estrategias conjuntas.*
- *Innovación y Tecnología: Innovación tecnológica y las nuevas capacidades necesarias para responder a los desafíos del cambio climático en el ámbito de la defensa, como el uso de energías renovables, tecnologías de resiliencia y*



sistemas de alerta temprana. Este evento ofrece una plataforma para que los representantes discutan y compartan estrategias sobre cómo enfrentar los retos globales que surgen en la confluencia del cambio climático y la seguridad nacional.

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales en adición a lo antes expuesto, señala que la participación del servidor Mario Alfredo Bombilla Mazuelos, Coordinador de la Unidad Funcional de la Gestión Desconcentrada del INDECI, en la “Cumbre y Simposio sobre Clima y Defensa”, es importante para mejorar la preparación, resiliencia y capacidad de respuesta del Perú ante los desafíos que presenta el cambio climático, mediante una integración más estrecha de la gestión de riesgos de desastres y la seguridad nacional, mencionando al respecto que el costo del viaje, transporte interno, hospedaje y alimentación serán sufragados por el gobierno americano, por lo que indica la participación del Coordinador de la Unidad Funcional de la Gestión Desconcentrada del INDECI no irrogará gasto alguno al Estado Peruano;

Que, asimismo, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que la participación del servidor Mario Alfredo Bombilla Mazuelos, en el referido evento no irrogará gasto alguno al Tesoro Público por cuanto el Gobierno Americano cubrirá los gastos, conforme se señala en el Oficio Múltiple N° 00657-2024-MINDEF/VPD de fecha 7 de agosto de 2024 del Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa;

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del servidor durante el evento en mención, es necesario autorizar la salida del país con un (01) día de anticipación; así como su retorno con un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior del servidor **MARIO ALFREDO BOMBILLA MAZUELOS**, identificado con DNI N° ██████████, Coordinador de la Unidad Funcional de la Gestión Desconcentrada del INDECI, para participar de la Cumbre y Simposio sobre Clima y Defensa, la cual se realizará del 22 al 23 de agosto de 2024, en la Academia Naval de Annapolis, Maryland, Estados Unidos, así como, autorizar su partida el 21 de agosto y el retorno 24 de agosto del 2024.



Artículo 2.- El servidor en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el evento.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación del servidor en el citado evento serán asumidos por el Gobierno Americano, conforme se señala en el Oficio Múltiple N° 00657-2024-MINDEF/VPD de 07 de agosto de 2024 del Viceministerio de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa; y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web (www.gob.pe/indeci).

Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General remita copia al servidor y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES
General de División
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil